## Senado de la Nación

## Secretaría

M 0978/22

Buenos Aires, 2 1 SEP 2022

#### VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-2204/2019, el DP-43/97, la Ley 24.600, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, la agente María Eugenia GÓMEZ, Legajo N° 28.427, solicitó licencia por maternidad, con una anticipación de treinta (30) días a la fecha probable de parto, estimada para el día 28 de noviembre de 2022, según consta en el informe médico.

Que, la Dirección de Administración de Personal elaboró el informe correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 24.600, reglamentado en el inciso b), apartados 1 y 5, por el Decreto de ambas Cámaras DP-43/97, corresponde otorgar a la agente GÓMEZ, licencia por maternidad a partir del día 29 de octubre de 2022, por el término de ciento veinte (120) días corridos.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta conforme al DP-43/97 y a la





# Senado de la Nación SA 0978/22

Ley 24.600.

POR ELLO,

### LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Concédase licencia por maternidad a partir del día 29 de octubre de 2022, por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos, a la agente María Eugenia GÓMEZ, Legajo N° 28.427.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Subdirección de Medicina Laboral y Discapacidad.

ARTÍCULO 3°.- Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.



MAMonse